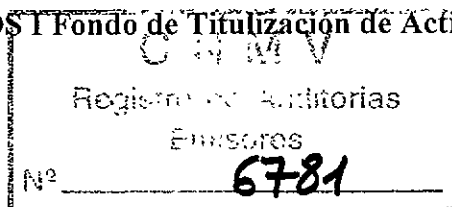


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
División de Mercados Primarios

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

30 de abril de 2001

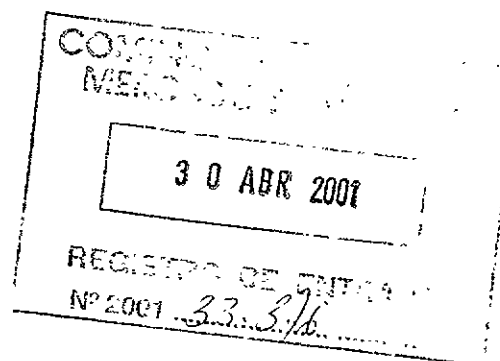
Asunto: **BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos**



Adjuntamos una copia original de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio 2000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Masiá".

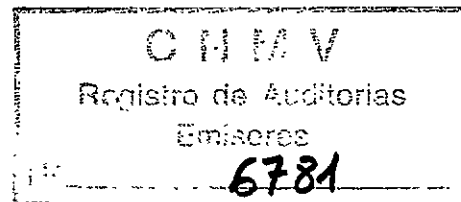


Anexo: Documentación que se cita.

INFORME DE AUDITORIA

* * * *

**BCL MUNICIPIOS I,
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al período comprendido
entre el 21 de junio y el 31 de diciembre de 2000**



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

C N M V
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 6781

Al Consejo de Administración de
Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización.

Hemos auditado las cuentas anuales de BCL MUNICIPIOS I, Fondo de Titulización de Activos que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de junio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2000, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de BCL MUNICIPIOS I, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 31 de diciembre de 2000 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2000, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

ERNST & YOUNG



José Miguel Andrés Torrecillas

Madrid, 26 de abril de 2001

BCL MUNICIPIOS I
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2000

FORMULADAS POR

Europea de Titulización S.A.
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2000	PASIVO	2000
INMOVILIZADO	1.036.521.363,79	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	1.205.000.000,00
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	336.463,93	BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE	1.205.000.000,00
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	336.463,93	BONOS SERIE A1	245.000.000,00
INMOVILIZADO FINANCIERO	1.036.184.899,86	BONOS SERIE A2	900.000.000,00
PRÉSTAMOS ADMINISTRACIONES LOCALES	1.036.184.899,86	BONOS SERIE B	60.000.000,00
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	108.180,00	DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	467.470,41
GASTOS EMISIÓN DE BONOS	108.180,00	PRÉSTAMO SUBORDINADO	467.470,41
ACTIVO CIRCULANTE	193.909.590,05	ACREEDORES A CORTO PLAZO	25.071.663,43
DEUDORES	146.742.277,00	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	23,39
PRÉSTAMOS ADMINISTRACIONES LOCALES	121.695.735,52	OTROS ACREEDORES	939.014,28
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	1.684.643,49	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	24.132.625,76
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	16.087,961,73	INTERESES	24.054.995,36
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	7.273.936,26	COMISIONES	77.630,40
TESORERÍA	30.585.671,58	TOTAL PASIVO	1.230.539.133,84
ENTIDADES DE CRÉDITO	30.585.671,58		
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	16.581.641,47		
INTERESES	16.581.641,47		
TOTAL ACTIVO	1.230.539.133,84		
CUENTAS DE ORDEN			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	54.225.000,00		
LÍMITE LÍNEA DE CRÉDITO	54.225.000,00		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	54.225.000,00		

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2000	HABER	2000
GASTOS		INGRESOS	
GASTOS FINANCIEROS	32.474.839,21	INGRESOS FINANCIEROS	34.077.087,95
POR INTERESES		POR INTERESES	34.077.087,95
DE EMISIÓN DE BONOS	31.184.412,61	DE PRÉSTAMOS ADMIN. LOCALES	33.116.956,02
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	31.167.549,27	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	960.131,93
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	16.863,34		
PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	1.290.426,60		
	1.290.426,60		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.602.248,74	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.565.358,33		
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	1.560.782,90		
COMISION SOCIEDAD GESTORA	152.599,87		
COMISION ADMINISTRADOR	62.110,36		
REMUNERACIÓN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	1.345.554,19		
OTRAS COMISIONES	518,48		
SERVICIOS EXTERIORES	4.575,43		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	4.575,43		
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	36.890,41		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	24.870,41		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE EMISIÓN	12.020,00		
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	-
TOTAL	34.077.087,95	TOTAL	34.077.087,95

MEMORIA

EJERCICIO 2000

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL FONDO

a) Constitución y naturaleza jurídica del Fondo.

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos (en adelante "el Fondo"), se constituyó mediante escritura pública el 21 de junio de 2000, agrupando préstamos de Ayuntamientos españoles cedidos por Banco de Crédito Local, S.A., por un importe total de 200.504.905.067 pesetas (1.205.058.749,34 euros) (ver nota 5).

Previamente con fecha 20 de junio de 2000, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización de Activos con cargo al mismo por importe de 1.205.000.000 euros (ver nota 9).

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, y tiene el carácter de abierto en cuanto a su activo, integrado por los Préstamos Titulizados (los Préstamos Iniciales que agrupó en el momento de la constitución y, como renovación por amortización parcial o total del activo, por los Préstamos Adicionales que ulteriormente adquiera), y en cuanto a su pasivo, por los Bonos que se emiten con cargo al mismo, por el Préstamo Subordinado y por el Crédito Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

Dado el carácter abierto exclusivamente del activo del Fondo por renovación, en su caso, de la amortización parcial o total de los Préstamos Titulizados, el importe máximo del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados adquiridos por el Fondo, excluidos los clasificados como Préstamos Titulizados Muy Dudosos, será en todo momento no superior al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos que se emiten con cargo al mismo, siendo el importe inicial de mil doscientos cinco millones (1.205.000.000) de euros (200.495.130.000 pesetas), equivalente al valor nominal de emisión. La amortización parcial o total de cualquiera de las Series de Bonos, no dará lugar a la emisión de nuevas series o a la concertación de nuevos créditos.

De conformidad con el apartado cuarto de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, en caso de quiebra o suspensión de pagos de la Entidad Cedente (Banco de Crédito Local), el negocio de cesión al Fondo de los Préstamos Titulizados sólo será impugnable en caso de la existencia de fraude, gozando el Fondo de derecho absoluto de separación en los términos previstos en los artículos 908 y 909 del Código de Comercio.

La duración del Fondo será hasta el 26 de julio de 2030, Fecha de Vencimiento Final de la emisión de Bonos.

b) Activo del Fondo.

El activo del Fondo estará integrado por:

- (i) Los préstamos que adquiriera de Banco de Crédito Local, integrados por los préstamos que adquirió en el momento de su constitución para su agrupación en el Fondo ("Préstamos Iniciales"), y por los préstamos que eventualmente adquiriera con posterioridad ("Préstamos Adicionales"), todos ellos en conjunto denominados "Préstamos Titulizados".

Cada Préstamo Titulizado se referirá a una participación del 100% sobre el principal, intereses, ordinarios y de demora, y comisiones del préstamo que se cede al Fondo.

Tras su constitución, la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo podrá realizar en cada Fecha de Pago durante el Periodo de Restitución sucesivas adquisiciones de Préstamos Adicionales de Banco de Crédito Local, con el objeto de restituir la disminución del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados a consecuencia de las amortizaciones experimentadas por éstos tanto sean ordinarias como anticipadas totales o parciales.

El Periodo de Restitución será el comprendido entre el 26 de octubre de 2000 y el 26 de julio de 2010, ambas inclusive. No obstante, al término del Periodo de Restitución, éste podrá, en su caso, ser prorrogado anualmente por periodos anuales por autorización expresa y discrecional de la Agencia de Calificación, previa solicitud de la Sociedad Gestora.

Las ulteriores adquisiciones de Préstamos Adicionales durante el Periodo de Restitución, las llevará a cabo la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con arreglo a las condiciones que se establecen en las Reglas para la Restitución (ver nota 1-d).

En cada nueva adquisición de Préstamos Adicionales para el Fondo, la Sociedad Gestora deberá remitir a la CNMV un documento, suscrito también por Banco de Crédito Local, con el siguiente contenido:

- (i) Detalle de las características principales de los Préstamos Adicionales adquiridos.
 - (ii) Declaración de la Sociedad Gestora de que tales Préstamos Adicionales cumplen todos los Requisitos de Elección establecidos para su incorporación al Fondo.
- (ii) El saldo existente en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado (ver notas 4-a y 7).
- (iii) Los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, no amortizados.
- (iv) Los saldos de periodificación de ingresos devengados y no vencidos.

c) Pasivo del Fondo.

El pasivo del Fondo estará integrado por:

- (i) La emisión de Bonos que ascendió a mil doscientos cinco millones (1.205.000.000) de euros (200.495.130.000 Ptas.) de valor nominal, representados mediante anotaciones en cuenta y constituida por dos Clases:

La Clase A, compuesta por dos Series por importe nominal total de mil ciento cuarenta y cinco millones (1.145.000.000) de euros (190.511.970.000 Ptas.):

- La Serie A1 por importe nominal total de doscientos cuarenta y cinco millones (245.000.000) de euros (40.764.570.000 Ptas.) integrada por dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) Bonos de cien mil (100.000) euros (16.638.600 Ptas.) de valor nominal unitario.
- La Serie A2 por importe nominal total de novecientos millones (900.000.000) de euros (149.747.400.000 Ptas.) integrada por nueve mil (9.000) Bonos de cien mil (100.000) euros (16.638.600 Ptas.) de valor nominal unitario.

La Clase B, compuesta por una única Serie B por importe nominal total de sesenta millones (60.000.000) de euros (9.983.160.000 Ptas.) integrada por seiscientos (600) Bonos de cien mil (100.000) euros (16.638.600 Ptas.) de valor nominal unitario.

- (ii) El Préstamo Subordinado destinado a la financiación de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos Iniciales (ver notas 4-b y 10).
- (iii) Los importes dispuestos del Crédito Subordinado destinado a atender el cumplimiento de determinadas obligaciones de pago o de retención del Fondo por insuficiencia de Fondos Disponibles (ver nota 4-c).
- (iv) Los saldos de periodificación de comisiones y gastos financieros y no financieros, devengados y no vencidos, establecidos en las condiciones de emisión de los Bonos y en los diversos contratos de la operación, así como cualquier otro en que pueda incurrir el Fondo.

d) Régimen de restitución de los Préstamos Titulizados.

Tras su constitución, la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo realizará durante el Periodo de Restitución, sucesivas adquisiciones de préstamos de Banco de Crédito Local, Préstamos Adicionales, con el objeto de restituir la disminución del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados a consecuencia de las amortizaciones experimentadas por éstos tanto sean ordinarias como anticipadas totales o parciales.

Periodo de Restitución.

Las adquisiciones trimestrales de Préstamos Adicionales se realizarán en cada una de las Fechas de Pago del periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2000 y el 26 de julio de 2010, ambas inclusive (el "Periodo de Restitución").

No obstante, al término del Periodo de Restitución, éste podrá, en su caso, ser prorrogado anualmente por periodos anuales por autorización expresa y discrecional de la Agencia de Calificación, previa solicitud de la Sociedad Gestora.

Se entenderá por finalizado el Periodo de Restitución en la Fecha de Pago correspondiente al 26 de julio de 2010, salvo que éste hubiese sido prorrogado por la Agencia de Calificación conforme a lo establecido en el párrafo anterior, que finalizará en la fecha de vencimiento de la última de las prórrogas, o cuando se produjese, si fuera el caso, la finalización anticipada del mismo.

Reglas para la Restitución.

Las ulteriores adquisiciones de Préstamos Adicionales durante el Periodo de Restitución, las llevará a cabo la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, con arreglo a las condiciones que se establecen en las siguientes reglas (las "Reglas para la Restitución"):

- I. Por excepción, en cualquiera de las Fecha de Pago del Periodo de Restitución la adquisición de Préstamos Adicionales quedará en suspenso, si en relación con una Fecha de Pago se produce alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Que el Ratio de Cobertura de Crédito calculado en la Fecha de Oferta inmediatamente anterior a la Fecha de Pago fuera inferior al Ratio de Cobertura de Referencia.
 - b) Que Banco de Crédito Local hubiera incurrido en suspensión de pagos, se hubiera admitido a trámite la situación de quiebra, o existiera un acuerdo de la Junta de Accionistas sobre la liquidación del mismo.
 - c) Que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local descendiera por debajo de P-2, según la escala de calificación de Moody's.

La suspensión de la adquisición de Préstamos Adicionales a consecuencia de cualquiera de éstas situaciones, dará lugar a la distribución de los Fondos Disponibles para Principales con arreglo al Régimen de Amortización de Bonos, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

2. El Régimen de Amortización de Bonos será reversible, volviéndose al Régimen de Restitución de Préstamos y a la adquisición de Préstamos Adicionales en las siguientes Fechas de Pago con sujeción a lo previsto en el apartado 1 anterior, salvo cuando hubiera sido ocasionada por la situación b) del citado apartado que producirá la finalización anticipada del Periodo de Restitución.
3. Ratio de Cobertura de Crédito es el cociente calculado en cada Fecha de Oferta, expresado en porcentaje, entre las cantidades 1 y 2 correspondientes a los registros contables del Fondo al cierre del segundo día inmediatamente anterior a la correspondiente Fecha de Oferta, según se definen a continuación:

1. Corresponde a la suma de:

- (i) El Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados no Dudosos.
- (ii) Los Principales Disponibles.
- (iii) El importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito Subordinado o, en caso de haberse producido su disposición total para la constitución del Fondo de Reserva, el saldo del Fondo de Reserva.

2. Corresponde al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos.

Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados no Dudosos.

Los Préstamos Titulizados no Dudosos serán aquéllos Préstamos Titulizados que no estuvieren en situación de Préstamos Titulizados Dudosos o Muy Dudosos.

Se considerarán Préstamos Titulizados Dudosos aquéllos que en razón de su morosidad tengan débitos vencidos y no cobrados sin mediar novación o prórroga, cuando hayan transcurrido más de tres meses desde el débito vencido y no cobrado más antiguo, sin llegar a superar los veinticuatro (24) meses.

Se considerarán Préstamos Titulizados Muy Dudosos aquéllos Préstamos Titulizados que en razón de su morosidad tengan débitos vencidos y no cobrados sin mediar novación o prórroga, cuando hayan transcurrido más de veinticuatro (24) meses desde el débito vencido y no cobrado más antiguo.

La prórroga o reinstrumentación de los Préstamos Titulizados Dudosos o Muy Dudosos no producirá su reclasificación como Préstamos Titulizados no Dudosos salvo que se aporten nuevas garantías eficaces o se perciban, al menos, los intereses pendientes de cobro.

El Saldo Vivo de cada Préstamo Titulizado, Dudoso o no Dudoso, estará compuesto por el importe del capital pendiente de vencer y el capital vencido y no ingresado al Fondo.

4. Ratio de Cobertura de Crédito de Referencia es el 102,50%.
5. En cada Fecha de Pago del Periodo de Restitución en la que fuera procedente la adquisición de Préstamos Adicionales por aplicación del Régimen de Restitución de Préstamos para la distribución de Fondos Disponibles para Principales, el importe que la Sociedad Gestora destinará por cuenta del Fondo a la adquisición de Préstamos Adicionales será el remanente de Fondos Disponibles para Principales, una vez aplicado el importe que, en su caso, correspondiera amortizar del principal de los Bonos de la Serie A1 en esa Fecha de Pago.
6. Requisitos de Elección.

Para su adquisición e incorporación al Fondo, cada uno de los Préstamos Titulizados, tanto los Préstamos Iniciales como los Préstamos Adicionales, tendrá que cumplir en la Fecha de Compra respectiva todos los requisitos de elección que se establecen en este apartado (los "Requisitos de Elección").

Los requisitos que deben cumplir individualmente cada uno de los Préstamos Titulizados para su cesión al Fondo (los "Requisitos Individuales de Elección") son los siguientes:

1. Que sean créditos formalizados bajo contratos de préstamo que figuren en el balance de Banco de Crédito Local.
2. Que el deudor o prestatario correspondiente al contrato de préstamo sea un Ayuntamiento español (el "Deudor Cedido").
3. Que el préstamo haya surgido en el curso ordinario del negocio de Banco de Crédito Local con sus clientes.
4. Que el préstamo en el momento de su autorización y concesión satisfacía los criterios de concesión de crédito de Banco de Crédito Local que se adjunta como Anexo 9 (la "Política de Concesión de Crédito") y fue evaluado por Banco de Crédito Local de acuerdo con la Política de Concesión de Crédito.
5. Que la titularidad del préstamo la ostente Banco de Crédito Local libre de cargas y reclamaciones.
6. Que el préstamo se rija por la Ley española.
7. Que el préstamo esté denominado y sólo sea pagadero en pesetas o en euros.
8. Que el préstamo, de acuerdo con los términos del contrato correspondiente, pueda ser transmitido al Fondo de acuerdo con todas las normas que sean de aplicación y sin necesidad del consentimiento del Deudor Cedido, o, si fuera exigible el consentimiento, que tal requisito fuese cumplimentado.
9. Que se trate de un préstamo en relación con el cual Banco de Crédito Local no ha recibido, con anterioridad a la Fecha de Compra, notificación de reclamación o de compensación alguna.
10. Que el préstamo no esté sujeto a deducción o retención de índole tributaria en relación con los pagos del Deudor Cedido derivado del préstamo.
11. Que se trate de un derecho de crédito que constituya una obligación válida y vinculante de pago para el Deudor Cedido, y sea exigible de acuerdo con sus propios términos, excepto en aquellos casos en que como consecuencia de un procedimiento de insolvencia, se vea limitada tal exigibilidad.
12. Que se trate de un préstamo que en la Fecha de Compra no infrinja la Ley española.
13. Que el préstamo no haya vencido antes de la Fecha de Compra, ni su vencimiento coincida con esta.
14. Que se trate de un préstamo sobre el que Banco de Crédito Local no haya recibido instrucciones firmes del Deudor Cedido para su amortización parcial o total, y ésta se encuentre pendiente de su aplicación al préstamo.
15. Que, a la Fecha de Compra, el préstamo haya sido ya dispuesto en su totalidad.
16. Que el capital o principal que se ceda del préstamo al Fondo lo sea por la totalidad del capital o principal vivo pendiente de reembolso a la Fecha de Compra.
17. Que la fecha de vencimiento final del préstamo no sea posterior a 31 de julio de 2028.
18. Que el plazo remanente de carencia de amortización del préstamo, si fuera el caso, desde la Fecha de Compra no supere los tres (3) años.
19. Que la periodicidad de las cuotas de amortización del préstamo, una vez finalizado el plazo de carencia de amortización en su caso, no sea superior a doce (12) meses.

20. Que la periodicidad de las cuotas de interés del préstamo no sea superior a doce (12) meses.
21. Que, a la Fecha de Compra, el préstamo sea a tipo de interés variable durante la totalidad del plazo remanente hasta su amortización final, sin perjuicio de la existencia, en su caso, de cláusulas que establezcan tipos de interés mínimos, máximos o ambos a la vez, que limiten la cuantía del tipo de interés aplicable al préstamo y, por tanto, el grado de variabilidad.
22. Que la determinación del tipo de interés variable del préstamo esté referenciada al tipo MIBOR o EURIBOR entre 1 y 12 de meses de vencimiento.
23. Que, a la Fecha de Compra, el margen o diferencial aplicable para la determinación del tipo de interés variable no sea inferior a +10 puntos básicos porcentuales.
24. Que, a la Fecha de Compra, el préstamo no tenga ningún débito vencido pendiente de pago.
25. Que, durante los dos (2) años anteriores a la Fecha de Compra, Banco de Crédito Local no hubiera tenido contabilizado como dudoso o muy dudoso ningún saldo del préstamo ni ningún otro crédito del Deudor Cedido.

Además del cumplimiento de los Requisitos Individuales de Elección, los requisitos que deben cumplir agregadamente cada uno de los Préstamos Adicionales para su cesión al Fondo (los "Requisitos Globales de Elección") son los siguientes:

1. Que la suma (i) del capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales de un mismo Deudor Cedido y (ii) del Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados del mismo Deudor Cedido, no sea superior al 3,00% del resultado de sumar (i) el Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados y (ii) el capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales, ambos saldos correspondientes al día inmediatamente anterior a la Fecha de Aceptación.
2. Que el porcentaje que representa la suma (i) del capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales y (ii) del Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados, correspondientes ambos a todos los Deudores Cedidos domiciliados en una misma Comunidad Autónoma, con relación al resultado de sumar (i) el Saldo Vivo agregado de los Préstamos Titulizados y (ii) el capital o principal agregado de los Préstamos Adicionales, ambos saldos correspondientes al día inmediatamente anterior a la Fecha de Aceptación, no supere el porcentaje establecido a continuación para la Comunidad Autónoma correspondiente:

Comunidad Autónoma	Porcentaje máximo
Andalucía	21,52%
Aragón	3,50%
Asturias	3,25%
Baleares	4,45%
Canarias	3,98%
Cantabria	2,64%
Castilla-La Mancha	8,08%
Castilla y León	6,24%
Cataluña	18,56%
Extremadura	4,23%
Galicia	8,56%
La Rioja	1,99%
Madrid	9,41%
Murcia	4,34%
Navarra	2,31%
País Vasco	5,85%
Valencia	21,01%

3. Que el plazo remanente medio desde la Fecha de Aceptación a cada una de las fechas de vencimiento final de los Préstamos Adicionales y de los Préstamos Titulizados, ponderado por el capital o principal correspondiente a cada uno de ellos, no sea superior a quince (15) años desde la Fecha de Aceptación.

7. Cobertura Parcial de la Oferta de Compra.

Se considerará que se ha producido una Cobertura Parcial de la Oferta de Compra cuando la diferencia entre el importe máximo disponible objeto de la Oferta de Compra y el importe total de los Préstamos Adicionales que fueren aceptados, sea superior a la mayor de las siguientes cantidades:

- (i) Un millón (1.000.000) de euros.
- (ii) El 2,00% del importe máximo disponible objeto de la Oferta de Compra.

e) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, constituirá eventualmente un Fondo de Reserva con cargo a la disposición de la totalidad del importe del Crédito Subordinado, en el caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local por debajo de A2 según la escala de calificación de Moody's, y posteriormente mantendrá su dotación en el Nivel Mínimo, salvo que Banco de Crédito Local aporte a favor del Fondo y a su cargo una garantía o aval a primer requerimiento de una entidad cuya deuda a largo plazo posea una calificación mínima de A2 que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el importe de las disposiciones solicitadas a Banco de Crédito Local hasta el Importe Máximo del Crédito disponible a la fecha de disposición correspondiente.

Si procediera su constitución, las características del Fondo de Reserva serían las siguientes:

(i) Importe:

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, se dotará hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos .

El importe del Fondo de Reserva (el "Nivel Mínimo") durante el Periodo de Restitución será la mayor de las cantidades siguientes: (i) treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros (5.012.378.250 Ptas.), o (ii) el 4,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos.

Finalizado el Periodo de Restitución, el Nivel Mínimo permanecerá constante en la cantidad de treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros. No obstante, éste Nivel Mínimo del Fondo de Reserva podrá ser revisado a la baja discrecionalmente por la Agencia de Calificación en cualquier momento a lo largo de la vida del Fondo, estableciendo adicionalmente, si fuera el caso, las condiciones en las que fuera posible su reducción.

(ii) Rentabilidad:

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, siendo objeto del Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado.

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago del Fondo contenidas en el Orden de Prelación de Pagos.

f) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo.

Para proceder a la distribución ordinaria de los pagos debidos por el Fondo, los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención con el mismo orden de prelación en el que se relacionan ("Orden de Prelación de Pagos"). Por excepción, la aplicación establecida en el orden 1º. podrá tener lugar en cualquier momento, siempre que el gasto a pagar sea vencido y exigible, y la establecida en el orden 2º tendrá lugar mensualmente.

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolver, todos ellos debidamente justificados.
- 2º. a) Pago de la cantidad del Contrato de Permuta, y en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, el pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo.

Esta aplicación tendrá lugar mensualmente los días 26 de cada mes o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
- b) Pago por la remuneración de los saldos del Depósito de Garantía de la Permuta en caso de llegar a constituirse.
- 3º. a) Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A, por orden de vencimiento.

b) Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A2, por orden de vencimiento.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B, por orden de vencimiento.
- 5º. Retención hasta el importe a que ascienda la Cantidad Devengada para Principales que constituirán los Fondos Disponibles para Principales que se destinarán, de acuerdo con sus reglas específicas de aplicación, a la adquisición de Préstamos Adicionales o a la amortización de los Bonos de la Series A1, A2 y B, según el regimen de aplicación que corresponda en la Fecha de Pago.
- 6º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva en el Nivel Mínimo, en caso de llegar a constituirse el Fondo de Reserva por la disposición de la totalidad del Crédito Subordinado a que hace referencia la aplicación en el orden 8º y 10º.
- 7º. Pago de intereses devengados del Crédito Subordinado.
- 8º. Reembolso del principal dispuesto del Crédito Subordinado.

Esta aplicación no tendrá lugar en caso de haberse dispuesto la totalidad del Crédito Subordinado en cuyo caso pasará al orden 10º.
- 9º. Pago de intereses devengados del Préstamo Subordinado.
- 10º. Reembolso del principal dispuesto del Crédito Subordinado en al cuantía correspondiente a la reducción, en su caso, del Nivel Mínimo del Fondo de Reserva en caso de llegar a constituirse.

Esta aplicación se realizará en caso de que sea procedente por sustitución de la aplicación en el orden 8º anterior.
- 11º. Amortización del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 12º. Pago al Administrador en relación al Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Titulizados.

En caso de que tuviera lugar la sustitución de Banco de Crédito Local como Administrador, en favor de otra entidad, esta aplicación pasará a ocupar el lugar contenido en el orden 3º, produciéndose como consecuencia la modificación en el orden de numeración posterior de las aplicaciones del citado orden 3º y siguientes.
- 13º. Pago del margen de intermediación financiera establecido como remuneración variable establecida por el Contrato de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo orden de prelación existan distintos conceptos, las aplicaciones se realizarán a prorrata entre los importes de cada uno de ellos.

g) Extinción y liquidación anticipada.

Extinción

El Fondo se extinguirá en todo caso por el transcurso del plazo por el que ha sido constituido así como por la amortización íntegra de los Préstamos Titulizados que hubiere adquirido. No obstante, el Fondo se podrá extinguir anticipadamente previo acuerdo de la Sociedad Gestora en las siguientes circunstancias:

- opcionalmente, cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial;
- opcionalmente, a solicitud no vinculante de los titulares de la totalidad de los Bonos con la debida justificación de su titularidad mediante el Certificado de Legitimación expedido por la Entidad adherida correspondiente o por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.;
- obligadamente, en el caso de que Banco de Crédito Local hubiera incurrido en suspensión de pagos, se hubiera admitido a trámite la situación de quiebra, o existiera un acuerdo de la Junta de Accionistas sobre la liquidación del mismo y resultara imposible encontrar otra u otras entidades que lo sustituyeran en sus funciones y compromisos ante el Fondo a plena satisfacción de la Agencia de Calificación;
- obligadamente, cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurran circunstancias excepcionales que hagan imposible o extremen la dificultad del mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo. Se incluye en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos legislativos complementarios, o el establecimiento de obligaciones de retención que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo;
- obligadamente, en el supuesto de que procediera la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora y hubiera transcurrido el plazo de cuatro meses establecido al efecto sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora que la sustituya;
- obligadamente, cuando se produzca una situación reiterada de impago de los Bonos emitidos que, a juicio de la Sociedad Gestora, fuera indicativo de un desequilibrio grave y permanente del Fondo;
- obligadamente, cuando siendo procedente la sustitución de la contraparte para cualquiera de los contratos suscritos por cuenta del Fondo o requiriéndose la contratación de otros servicios u operaciones financieras, resultare imposible encontrar contraparte adecuada de tal forma que, a juicio de la Sociedad Gestora, el funcionamiento del Fondo resultara inviable;
- obligadamente, si la Entidad Cedente (Banco de Crédito Local) ejercitara el Derecho de Adquisición sobre la totalidad de los Préstamos Titulizados remanentes que detentara el Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Cesión de Préstamos (ver nota 4-f).

Liquidación

En caso de que se produzca cualquiera de las Causas de Liquidación Anticipada establecidas, la Sociedad Gestora estará facultada para proceder a la extinción del Fondo, informará de tal acuerdo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e iniciará los trámites pertinentes para la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la emisión de los Bonos. No obstante, serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo en caso de acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora a su opción ("Requisitos de Liquidación Anticipada Opcional"), los siguientes:

- (i) Que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, o en caso contrario, que la Sociedad Gestora, antes de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo, convoque a los titulares de los Bonos, a efectos exclusivamente informativos.
- (ii) Que se proceda a la comunicación a los titulares de los Bonos, con una antelación de treinta (30) Días Hábiles, el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la liquidación anticipada del Fondo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, mediante la aplicación de los Fondos Disponibles y de los fondos que vaya obteniendo por la enajenación de los activos, y los activos que quedaran remanentes de acuerdo con el siguiente orden de prelación de pagos ("Orden de Prelación de Pagos de Liquidación"):

1. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.
2. Pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de la misma, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados.
3. Pago de los importes debidos, en su caso, por la terminación del Contrato de Permuta.
 - a) Pago de los intereses devengados y amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.
 - b) Pago de los intereses devengados y amortización del principal de los Bonos de la Serie A2.
4. Pago de los intereses devengados y amortización del principal de los Bonos de la Serie B.
5. Pago de los intereses devengados y amortización del principal del Crédito Subordinado.
6. Pago de los intereses devengados y reembolso del principal del Préstamo Subordinado.
7. Pago al Administrador en relación con el Contrato de Administración, de los importe debidos.
8. Pago del margen de intermediación financiera establecido como remuneración variable por el Contrato de Intermediación Financiera.
9. En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación anterior, existiera algún remanente, éste será abonados a la Entidad Cedente. En el caso de que el remanente no fueran cantidades líquidas por corresponder a Préstamos Titulizados que se encontraran pendientes de resolución por procedimientos recuperatorios iniciados como consecuencia de impago del Deudor Cedido, tanto su continuación como el producto de su resolución será a favor de la Entidad Cedente.

h) Régimen de tributación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992, el artículo 7.1.g) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- (ii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento y que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iii) Respecto a los rendimientos de los Préstamos Titulizados, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta.
- (iv) La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (v) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimosexta de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información.

Por ser éste el primer ejercicio de actividad del Fondo y sólo desde el 21 de junio, no se incluye el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Préstamos Titulizados que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Préstamo más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado financiero. Cartera de Préstamos Titulizados.

Se registran por el valor de adquisición de los préstamos adquiridos que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Corresponde a la comisión inicial de la Sociedad Gestora. Dicho importe ha sido registrado bajo este epígrafe imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función del porcentaje de amortización de los bonos.

d) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo hasta su distribución, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

e) Acreedores a largo plazo.

Bonos de titulización de activos.

Se corresponde con la emisión de bonos de titulización de activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los créditos mantenidos con entidades de crédito.

f) Cuentas de periodificación.

Activo.

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Préstamos Titulizados y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los bonos y de las operaciones de cobertura.

g) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales, las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, así como complementar la administración del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el acto de otorgamiento de la Escritura de Constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales; todo ello sujeto a la legislación vigente en cada momento, a la autorización previa, caso de ser necesaria, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, u organismo administrativo competente y a su notificación a la Agencia de Calificación correspondiente, siempre que con tales actuaciones no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos.

a) Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Banco de Crédito Local celebraron un Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado en virtud del cual Banco de Crédito Local garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Depósito a Tipo de Interés Garantizado determina que en una cuenta financiera en euros, la "Cuenta de Tesorería", abierta en Banco de Crédito Local, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal e intereses de los Préstamos Titulizados;
- (ii) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva si llegara a constituirse;
- (iii) cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos que sean recibidas en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Titulizados, por enajenación o explotación de cualesquiera otros bienes o derechos recibidos en pago, como por todos los posibles derechos o indemnizaciones que pudieran resultar a favor de Banco de Crédito Local derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Titulizados;
- (iv) las cantidades que, en su caso, sean abonadas al Fondo derivadas del Contrato de Permuta de Flujos de Intereses;
- (v) las cantidades que en cada momento compongan el Depósito de Garantía de la Permuta si llegara a dotarse;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Banco de Crédito Local garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, aplicable en cada Periodo de Devengo de Intereses, igual al Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos. Los intereses devengados que deberán liquidarse en cada Fecha de Pago, se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

b) Contrato de Préstamo Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local un Contrato de Préstamo Subordinado por importe de seiscientos mil (600.000) euros (99.831.600 Ptas.) que fue destinado (i) a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y (ii) a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos Iniciales.

El préstamo devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo que el del préstamo y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior.

La amortización se efectuará en cada una de las Fechas de Pago y se ajustará a las reglas siguientes:

- (i) La parte del Préstamo Subordinado destinada a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos que no hubiese sido utilizada y la destinada a financiar parcialmente la adquisición de los Préstamos Iniciales, se amortizará en la primera Fecha de Pago.
- (ii) La parte del Préstamo Subordinado que se destine a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, se irá amortizando trimestralmente en la medida que se vayan amortizando mensualmente dichos gastos, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo durante los cinco (5) primeros años desde la constitución del Fondo.

En caso de que el Fondo no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización que corresponda del Préstamo Subordinado, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, todo ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

c) Contrato de Crédito Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local un Contrato de Crédito Subordinado que se aplicará en cada Fecha de Pago, junto al resto de los Fondos Disponibles, a atender el cumplimiento de determinadas obligaciones de pago o de retención del Fondo, en el Orden de Prelación de Pagos por insuficiencia del resto de Fondos Disponibles, sin que, en ningún caso, el otorgamiento de dicho Crédito suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Titulizados.

El Importe Máximo del Crédito durante el Periodo de Restitución será, en cada momento, igual a la mayor de las siguientes cantidades: (i) treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros (5.012.378.250 Ptas.), o (ii) el 4,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos.

Finalizado el Periodo de Restitución, el Importe Máximo del Crédito permanecerá constante en la cantidad de treinta millones ciento veinticinco mil (30.125.000) euros. No obstante, éste Importe Máximo del Crédito podrá ser revisado a la baja discrecionalmente por la Agencia de Calificación en cualquier momento a lo largo de la vida del Fondo, estableciendo adicionalmente, si fuera el caso, las condiciones en las que fuera posible su reducción.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá efectuar disposiciones del Crédito con el límite del Importe Máximo del Crédito, siempre que los Fondos Disponibles en una Fecha de Pago no permitan hacer frente al pago de las obligaciones del Fondo numeradas del 1º. al 5º. lugar de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En el caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local por debajo de A2 según la escala de calificación de Moody's, Banco de Crédito Local estará obligado a permitir a la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, la disposición de la totalidad del importe disponible hasta el Importe Máximo del Crédito correspondiente a la fecha en que se produzca esta disposición destinándolo a la constitución de un Fondo de Reserva, salvo que Banco de Crédito Local aporte a favor del Fondo y a su cargo una garantía o aval a primer requerimiento de una entidad cuya deuda a largo plazo posea una calificación mínima de A2 que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el importe de las disposiciones solicitadas a Banco de Crédito Local hasta el Importe Máximo del Crédito disponible a la fecha de disposición correspondiente, todo ello sujeto a los términos y condiciones que fueren aprobados por Moody's España para mantener las calificaciones Aaa para los Bonos de la Serie A1 y A2, y A2 para los Bonos de la Serie B.

El Crédito Subordinado devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente Período de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 1,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Crédito, devengando intereses adicionales al mismo tipo de interés aplicable que el del Crédito Subordinado para el Periodo de Devengo de Intereses de que se trate.

El Fondo reembolsará cualquier disposición efectuada con cargo al Crédito en cualquier Fecha de Pago en que los Fondos Disponibles, excluidos los importes disponibles con cargo al Crédito, permitan hacer frente al pago de las obligaciones del Fondo en dicha Fecha de Pago concreta numeradas del 1º. al 5º. lugar de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Las cantidades que la Sociedad Gestora proceda a reembolsar a cuenta del Fondo podrán volver a ser dispuestas por el Fondo, siempre con el límite del Importe Máximo del Crédito correspondiente a la Fecha de Pago en que tenga lugar una disposición, salvo que hubiera sido ya dispuesto en su totalidad a consecuencia de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo de Banco de Crédito Local.

En caso de producirse la disposición de la totalidad del Importe Máximo del Crédito, el importe dispuesto se destinará a la constitución de un Fondo de Reserva y el reembolso de saldo dispuesto se amortizará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia existente entre el importe del Nivel Mínimo requerido del Fondo de Reserva a la Fecha de Pago anterior y el importe del Nivel Mínimo requerido a la Fecha de Pago en curso, y siempre que el Fondo dispusiere de liquidez suficiente de acuerdo con Orden de Prelación de Pagos.

d) Contrato de Permuta de Flujos de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local, un Contrato de Permuta de Flujos de Intereses (el "Contrato de Permuta") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta, el Fondo ("Parte A") realiza pagos a Banco de Crédito Local en base a los intereses vencidos de los Préstamos Titulizados no Dudosos, y como contrapartida Banco de Crédito Local ("Parte B") realiza pagos al Fondo calculados sobre el tipo de interés nominal medio ponderado de las Series de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

1. Fechas de liquidación.

Parte A: Los días 26 de cada mes o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Parte B: Las Fechas de Pago de Amortización, esto es, los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso el siguiente Día Hábil.

2. Cantidades a pagar por la Parte A.

Serán los intereses vencidos en cada Fecha de Cobro de los Préstamos Titulizados no Dudosos durante dos fechas de liquidación consecutivas, excluida la inicial e incluida la final.

3. Cantidades a pagar por la Parte B.

Serán las resultantes de aplicar el tipo de interés nominal medio de los tipos de interés nominales anuales aplicables a cada Serie de Bonos en el último Periodo de Devengo de Interés, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de Pago de cada una de las Series de Bonos en la Fecha de Pago trimestral anterior a cada Fecha de Pago en curso, más un margen del 0,10%, al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de cada una de las Series en la Fecha de Determinación trimestral anterior a la Fecha de Pago en curso.

En caso sustitución de Banco de Crédito Local como Administrador bajo el Contrato de Administración el margen a aplicar será del 0,15%.

Banco de Crédito Local asume el compromiso frente al Fondo, representado por la Sociedad Gestora, de que si la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco de Crédito Local descendiera, durante cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos, por debajo de P-1 según la escala de calificación de Moody's, a realizar alguna de las siguientes opciones: (i) una tercera entidad garantizaría el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o (ii) una tercera entidad asumiría su posición contractual y le sustituiría antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta para Banco de Crédito Local, en cualquier caso ambas opciones sujetas a los términos y condiciones que deberán ser previamente aprobados por Moody's, con el objeto de mantener las calificaciones Aaa para los Bonos de la Series A1 y A2, y A2 para los Bonos de la Serie B.

En garantía de los compromisos de Banco de Crédito Local frente al Fondo bajo el Contrato de Permuta, Banco de Crédito Local se obliga, en caso de que la calificación de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada descendiera por debajo de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, a constituir el Depósito de Garantía de la Permuta, salvo que mediara su afianzamiento o sustitución en los términos que se describen en el Contrato de Garantía de la Permuta

Si en una fecha de pago el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad del importe le correspondiera satisfacer a Banco de Crédito Local, el Contrato de Permuta quedará resuelto. En este caso, el Fondo asume la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Sin perjuicio de lo anterior, salvo en la situación extrema de desequilibrio financiero permanente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde el momento en que tenga lugar tal situación, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta de flujos de intereses.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta no constituirá en sí misma una causa de amortización anticipada de los Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente del equilibrio financiero.

La celebración del Contrato de Permuta responde la necesidad de eliminar o mitigar, por un lado, el riesgo de tipo de interés que tiene lugar en el Fondo por el hecho de encontrarse los Préstamos Titulizados sometidos a intereses variables con diferentes índices de referencia y diferentes periodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro, el riesgo que implica que los Préstamos Titulizados puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado y el riesgo de crédito por los intereses de los Préstamos Titulizados Dudosos y Muy Dudosos.

e) Contrato de Garantía de la Permuta.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Banco de Crédito Local, un Contrato de Garantía de la Permuta conforme al cual Banco de Crédito Local, en garantía de los compromisos frente al Fondo bajo el Contrato de Permuta, se obligará, en caso de que la calificación de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada descendiera por debajo de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, en cualquier momento de la vida de la emisión de los Bonos, en un plazo máximo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar tal situación, deberá poner en práctica previa notificación y consulta a la Sociedad Gestora y a la Agencia de Calificación, alguna de las opciones necesarias dentro de las descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Permuta:

- a) A constituir un depósito en efectivo en garantía del Contrato de Permuta (el "Depósito de Garantía de la Permuta"), que será depositado en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo, revalorizable mensualmente de tal forma que el Fondo disponga de las cantidades necesarias para mitigar, llegado el caso, un incumplimiento de Banco de Crédito Local bajo el Contrato de Permuta o de descenso de la calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada por debajo de P-1 según la escala de calificación de Moody's, que pudieran compensar el posible quebranto en que pudiera incurrir una tercera entidad garante o sustituta de la posición contractual de Banco de Crédito Local.

Los saldos que figuren en la Cuenta de Tesorería correspondientes al Depósito de Garantía de la Permuta únicamente podrán ser utilizados por la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, para hacer frente a tales fines, excluyéndose cualquier otro uso, o a su devolución total a Banco de Crédito Local en caso de que la calificación de su deuda a largo plazo alcanzara nuevamente la calificación de Aa3 sin haberse llegado a producir su afianzamiento o sustitución, o, producido su afianzamiento o sustitución, su devolución por el importe que no hubiera sido requerido como compensación de la entidad garante o sustituta de la de la posición contractual de Banco de Crédito Local.

Las cantidades depositadas bajo el Depósito de Garantía de la Permuta tendrán el carácter de una financiación subordinada otorgada por Banco de Crédito Local a favor del Fondo.

- b) Obtener de una tercera entidad de calificación crediticia mínima de su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, las obligaciones de Banco de Crédito Local bajo el Contrato de Permuta.
- c) Ser sustituido por una tercera entidad de calificación crediticia mínima de su deuda largo plazo no subordinada y no garantizada de Aa3, según la escala de calificación de Moody's, que asuma la posición contractual de Banco de Crédito Local bajo el Contrato de Permuta.

En cualquier caso ambas opciones b) y c) sujetas a los términos y condiciones que de deberán ser previamente aprobados por Moody's, con el objeto de mantener las calificaciones Aaa para los Bonos de la Series A1 y A2, y A2 para los Bonos de la Serie B.

f) Contrato de Cesión de Préstamos.

La Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo, suscribió un contrato de compraventa de Préstamos Titulizados con Banco de Crédito Local, por el cual, de conformidad con los términos y condiciones del este Contrato, se regulan los aspectos relativos a (i) la cesión al Fondo por Banco de Crédito Local, en el mismo momento de su constitución, de los Préstamos Iniciales, (ii) el compromiso de la Sociedad Gestora a la adquisición con la liquidez que disponga el Fondo para este fin, de los Préstamos Adicionales que le fueren ofertados en firme por Banco de Crédito Local siempre que cumplan los Requisitos de Elección, y (iii) el establecimiento de la potestad a favor de Banco de Crédito Local para ofertar y vender en el futuro Préstamos Adicionales al Fondo, siempre que existieran en su cartera préstamos que cumplan los Requisitos de Elección.

Los términos de la cesión de los Préstamos Titulizados se recogen en la nota 5.

El Fondo, representado por la Sociedad Gestora, concede a la Entidad Cedente un derecho de adquisición (el "Derecho de Adquisición") sobre la totalidad de los Préstamos Titulizados remanentes que detentara el Fondo en los siguientes supuestos:

- (i) En cualquier momento a partir de que el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo de los Préstamos Iniciales al momento de su cesión a la constitución del Fondo.
- (ii) En el caso de que la calificación de la deuda a largo o a corto plazo no subordinada y no garantizada de la Entidad Cedente descendiera por debajo de Aa3 y P-1, respectivamente, según la escala de calificación de Moody's.
- (iii) En el caso de que se produjera un cambio en la legislación aplicable a la Entidad Cedente que afectara grave y negativamente a la eficacia de la presente transacción en relación con los requerimientos de recursos propios que le fueran exigidos a la Entidad Cedente por los compromisos, obligaciones o derechos que mantuviera contra el Fondo.

No obstante, el ejercicio del Derecho de Adquisición está sujeto a una serie de condiciones.

g) Contrato de Administración y Gestión de los Préstamos Titulizados.

Banco de Crédito Local, Entidad Cedente de los Préstamos Titulizados a ser adquiridos por el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 926/1998, conservar, como mandatario de la Sociedad Gestora, la administración y gestión de los Préstamos Titulizados, regulándose por el Contrato de Administración y Gestión de los Préstamos Titulizados (el "Contrato de Administración") las relaciones entre Banco de Crédito Local (el "Administrador") y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora. En virtud de este Contrato, el Administrador, conservará (i) la guarda y custodia de los contratos, documentos y registros de los Préstamos Titulizados, (ii) la administración y gestión de los Préstamos Titulizados; y (iii) la gestión del cobro, en nombre del Fondo, de cuantas cantidades sean devengadas por los Deudores Cedidos en virtud de los Préstamos Titulizados, procediendo a ingresar en las Fechas de Cobro establecidas las cantidades satisfechas que correspondan al Fondo, en la Cuenta de Tesorería.

h) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la emisión de los Bonos con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Urquijo, S.A. y Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España, por el cual las citadas entidades procedieron a la colocación de la totalidad de la emisión de los Bonos, y una vez cerrado el Período de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, en virtud de su respectivo compromiso de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión de los Bonos no percibirán comisión alguna por el aseguramiento y la colocación de la emisión de Bonos.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., como Entidad Directora no percibirá comisión alguna de dirección del aseguramiento y la colocación de la emisión de Bonos.

i) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. un contrato de Agencia de Pagos para realizar el servicio financiero de la emisión de Bonos, y, en cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo una comisión de 300,00 euros (49.916 Ptas.), impuestos incluidos en su caso, durante la vigencia del contrato, que se pagará

en cada Fecha de Pago de los Bonos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y una vez haya atendido a las obligaciones de pago, según el Orden de Prelación de Pagos.

j) Contrato de Intermediación Financiera.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Banco de Crédito Local un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la cesión por éste de los Préstamos Titulizados y la satisfactoria calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La remuneración consiste en una cantidad variable y subordinada igual a la diferencia entre los ingresos y gastos devengados anualmente de acuerdo con la contabilidad del Fondo, minorada, en su caso, por el importe correspondiente a bases impositivas negativas de ejercicios anteriores, que pueda ser compensado para corregir el resultado contable del ejercicio a efectos de la liquidación anual del Impuesto sobre Sociedades. Los pagos que por este concepto pudieran realizarse en cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, tendrán la consideración de pagos a cuenta del derecho anual.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Préstamos Iniciales que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió al momento de la constitución de éste y, como renovación por amortización parcial o total del activo, por los Préstamos Adicionales que ulteriormente adquiriera, ambos considerados conjuntamente los Préstamos Titulizados.

La adquisición de los Préstamos Iniciales ascendió al importe de 200.504.905.067 pesetas (1.205.058.749,33 euros) y fueron emitidos en su totalidad por Banco de Crédito Local. Dado el carácter abierto exclusivamente del activo del Fondo por renovación, en su caso, de la amortización parcial o total de los Préstamos Titulizados, el importe máximo del Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados adquiridos por el Fondo, excluidos los clasificados como Préstamos Titulizados Muy Dudosos, será en todo momento no superior al Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos que se emiten con cargo al mismo.

La transmisión de los Préstamos Titulizados al Fondo se realiza en las diferentes condiciones:

1. La cesión se llevará a cabo por la totalidad del capital o principal vivo pendiente de reembolso a la Fecha de Compra correspondiente y por la totalidad los intereses de cada préstamo que sea objeto de cesión.
2. La cesión de los Préstamos Titulizados será plena e incondicionada, y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos.
3. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos Titulizados por reembolso anticipado total o parcial del capital, no tendrá lugar la sustitución directa de los Préstamos Titulizados afectados.
4. Los derechos del Fondo resultantes de los Préstamos Titulizados están vinculados a los pagos realizados por los Deudores Cedidos, y, por tanto quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los mismos.
5. Serán de cuenta del Fondo todos los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente de los Préstamos Titulizados derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores Cedidos.
6. En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de los Préstamos Titulizados, o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo de conformidad con la norma decimoquinta, apartado 2d) de la Circular 4/1991, de 16 de Junio, del Banco de España.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 21 de junio de 2000	1.205.058,75	-	1.205.058,75
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-84.140,36		-84.140,36
• Amortización anticipada total	-46.839,85		-46.839,85
• Amortización anticipada parcial	-1.627,94		-1.627,94
Nuevas adquisiciones	85.430,04		85.430,04
Traspaso de largo a corto	-121.695,74	121.695,74	-
Saldo al 31 de diciembre de 2000	1.036.184,90	121.695,74	1.157.880,64
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera de Préstamos Titulizados y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio, correspondiente al principal de las cuotas con vencimiento teórico en el año 2001, ascendía a 121.695,74 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Préstamos Titulizados el 31 de mayo de 2028.

Al 31 de diciembre de 2000, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Préstamos Titulizados por importe de 4.518,46 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) Préstamos Titulizados.

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2001, que asciende a 121.695,74 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2000 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Préstamos Titulizados, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 21 de junio de 2000	-	-	-
Adiciones	3.153,00	850,81	4.003,81
Recuperaciones	-1.845,27	-473,90	-2.319,17
Saldo al 31 de diciembre de 2000	1.307,73	376,91	1.684,64
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	52	1.307,73	100,00	376,47	99,88
• De 1 a 2 meses	3	-	-	0,44	0,12
• De 2 mes a 3 meses	-	-	-	-	-
• De 3 meses a 6 meses	-	-	-	-	-
• De 6 meses a 12 meses	-	-	-	-	-
• Más de 12 meses	-	-	-	-	-
Total	55	1.307,73	100,00	376,91	100,00
Importes en miles de euros					

c) *Otros deudores.*

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Titulizados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería, que devenga un interés variable, de acuerdo con el contrato suscrito con Banco de Crédito Local (ver nota 4 a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

CUENTA DE TESORERÍA	Movimientos	Saldos
• Saldo al 21 de junio de 2000		-
Ingresos	1.373.174,89	
Retiros	-1.342.589,22	
• Saldo al 31 de diciembre de 2000		30.585,67
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2000 que asciende a 155,33 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Préstamos Titulizados (ver nota 5)	4.518,46
• Permutas financieras (ver nota 13)	11.907,85
• Entidades de crédito (ver nota 7)	155,33
Total	16.581,64
Importes en miles de euros	

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de tres series de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Bonos preferentes Serie A:

Importe nominal	245.000.000,00 euros
Número de bonos	2.450
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,05%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de Amortización	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	Aaa
Calificación actual	Aaa

Amortización

Se realizará a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en veinte (20) cuotas consecutivas, entre las Fechas de Pago correspondientes al 26 de octubre de 2005 y al 26 de julio de 2010, ambas inclusive, por importe conforme al cuadro de amortización Aaa

Fecha de Pago	Cuota de amortización	
	Bono	Total Serie
26/10/2005	9.550	23.397.500
26/01/2006	9.110	22.319.500
26/04/2006	8.520	20.874.000
26/07/2006	7.850	19.232.500
26/10/2006	7.280	17.836.000
26/01/2007	6.760	16.562.000
26/04/2007	6.160	15.092.000
26/07/2007	5.630	13.793.500
26/10/2007	5.150	12.617.500
26/01/2008	4.600	11.270.000
26/04/2008	4.300	10.535.000
26/07/2008	3.870	9.481.500
26/10/2008	3.600	8.820.000
26/01/2009	3.290	8.060.500
26/04/2009	3.090	7.570.500
26/07/2009	2.670	6.541.500
26/10/2009	2.470	6.051.500
26/01/2010	2.190	5.365.500
26/04/2010	2.090	5.120.500
26/07/2010	1.820	4.459.000
Total	100.000	245.000.000

Bonos subordinados Serie A2:

Importe nominal	900.000.000,00 euros
Número de bonos	9.000
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,10%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de Amortización	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Agencia de calificación	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	Aaa
Calificación actual	Aaa
Amortización	Se realizará a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago, por el importe de los Fondos Disponibles para Principales aplicados para la amortización de esta Serie, de acuerdo con

el Régimen de Restitución de Préstamos o el Régimen de Amortización de Bonos que fuera de aplicación en la Fecha de Pago.

Bonos subordinados Serie B:

Importe nominal	60.000.000,00 euros
Número de bonos	600
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de sumar el Tipo de Interés de Referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0.50%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de pago de intereses y de Amortización	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Agencia de Calificación	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	A2
Calificación actual	A2
Amortización	Comenzará sólo cuando hubieren quedado totalmente amortizados los Bonos de la Series A1 y A2.

Se realizará a prorrata entre los Bonos de la propia Serie mediante la reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago, por el importe de los Fondos Disponibles para Principales aplicados para la amortización de esta Serie, de acuerdo con el Régimen de Amortización de Bonos.

Amortización: características comunes a la amortización de todas las Series de Bonos.

a) Amortización Final

La Fecha de Amortización Final y consecuentemente la amortización definitiva de los Bonos es el 26 de julio de 2030, sin perjuicio de la posibilidad de amortizar anticipadamente la emisión (nota 1g).

b) Amortización Parcial de los Bonos:

Con independencia de la Fecha de Amortización Final, se procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada una de las Series en las Fechas de Pago de Amortización coincidirán con las Fechas de Pago de intereses, esto es, los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil, hasta su total amortización.

La primera Fecha de Pago de amortización de los Bonos de cada Serie, tendrá lugar los días que se indican a continuación para cada una de las Series:

(i) La Serie A1 el 26 de octubre de 2005.

(ii) La Serie A2 el 26 de octubre de 2010, salvo en caso de que en alguna de las Fechas de Pago anterior a esta fecha fuera de aplicación el Régimen de Amortización de Bonos para la distribución de los Fondos Disponibles para Principales o si fuera de aplicación el Régimen de Restitución de Préstamos, se diera la existencia de algunas circunstancias establecidas.

(iii) La Serie B el primer pago de amortización se producirá cuando hubieren quedado totalmente amortizados los Bonos de las Series A1 y A2.

Fondos Disponibles para Principales.

Los Fondos Disponibles para Principales en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:

- a) La Cantidad Devengada para Principales en esa Fecha de Pago.
- b) En función de la liquidez existente en esa Fecha de Pago, el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a los conceptos de los órdenes del 1º al 4º lugar del Orden de Prelación de Pagos.

Distribución de los Fondos Disponibles para Principales.

El importe a que asciendan los Fondos Disponibles para Principales se distribuirá con arreglo a los siguientes órdenes y reglas de acuerdo con el Régimen de Restitución de Préstamos o el Régimen de Amortización de Bonos que fuera de aplicación en la Fecha de Pago.

Régimen de Restitución de Préstamos.

En la Fecha de Pago dentro del Periodo de Restitución que procediera la adquisición de Préstamos Adicionales, los Fondos Disponibles para Principales serán distribuidos con el siguiente orden de prelación:

- 1º. Amortización de los Bonos de la Serie A1 por el importe de la cuota de amortización que corresponda en la Fecha de Pago según el calendario de amortización establecido para esta Serie.
- 2º. Pago del precio de venta de la adquisición de Préstamos Adicionales.
- 3º. Amortización de los Bonos de la Serie A2.

Esta aplicación se llevará a cabo únicamente en el caso de que se produjera una Cobertura Parcial de la Oferta, por el remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de las aplicaciones de los órdenes 1 y 2 anteriores.

- 4º. Remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de las aplicaciones de los órdenes anteriores, que se computarán como remanentes de principales cobrados en el Periodo de Devengo de Intereses siguiente, permaneciendo depositados en la Cuenta de Tesorería.

Régimen de Amortización de Bonos.

En la Fecha de Pago dentro del Periodo de Restitución en la que no procediera la adquisición de Préstamos Adicionales o una vez finalizado aquél, los Fondos Disponibles para Principales serán distribuidos con el siguiente orden de prelación:

- 1º. Amortización de los Bonos de la Serie A1 por el importe de la cuota de amortización que corresponda en la Fecha de Pago según el calendario de amortización establecido para esta Serie y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.
- 2º. Amortización de los Bonos de la Serie A2 por el remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de las aplicación del orden 1 anterior y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.
- 3º. Amortización de los Bonos de la Serie A1 por el remanente de Fondos Disponibles para Principales, después de las aplicación de los órdenes 1 y 2 anteriores y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.

Esta aplicación sólo se llevará a cabo si se hubiera producido la amortización total de los Bonos de la Serie A2, sin sujeción al calendario de amortización establecido para esta Serie.

- 4º. Amortización de los Bonos de la Serie B, una vez hayan quedado totalmente amortizados los Bonos de las Series A1 y A2, por el remanente de Fondos Disponibles para Principales después de las aplicaciones de los órdenes anteriores y hasta la total amortización de los Bonos de esta Serie.

c) Amortización anticipada de los Bonos.

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos en la Fecha de Amortización Final o en cada amortización parcial, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la emisión de los Bonos.

Las Causas de Liquidación Anticipada y los requisitos y la forma en que serán aplicados los fondos destinados a esta amortización se recogen en la nota 1g.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, mil doscientos cinco millones (1.205.000.000,00) de euros (200.495.130.000 Ptas.), libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija .

La última fecha prevista para la amortización de los Bonos se ha fijado en el 26 de julio de 2030, sujeta a las amortizaciones, cobros e impagos existentes en relación con los Préstamos Titulizados.

Este epígrafe no ha tenido movimiento debido a que durante todo el ejercicio de 2000 ha sido de aplicación el Régimen de Préstamos Titulizados:

	SERIE A1	SERIE A2	SERIE B	TOTAL
Saldo al 23 de junio de 2000	245.000,00	900.000,00	60.000,00	1.205.000,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2000	245.000,00	900.000,00	60.000,00	1.205.000,00
Importes en miles de euros				

Al 31 de diciembre de 2000 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 11.683,59 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11-b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

En la fecha de constitución, 21 de junio de 2000 la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió un contrato de Préstamo Subordinado, cuya situación al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo Subordinado	467,47	6,10% EURIBOR 3 M+1,00%	Hasta el 26.07.2030 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo Subordinado durante el ejercicio 2000 ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO SUBORDINADO	Importes
Saldo de apertura al 21 de junio de 2000	-
• Disposiciones	600,00
• Amortizaciones	-132,53
• Liquidación intereses	11,56
• Pago intereses	-11,56
Saldo al 31 de diciembre de 2000	467,47
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2000 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo Subordinado por importe de 5,31 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11-b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Otros acreedores.

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

	Importes
Deudas por el margen de Intermediación Financiera	705,58
Otros Acreedores	233,44
Saldo al 31 de diciembre de 2000	939,02
Importes en miles de euros	

b) Ajustes por periodificación (Pasivo).

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de:	
Préstamo Subordinado (ver nota 10)	5,31
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	11.683,59
Permutas financieras (ver nota 12)	12.366,10
Total	24.055,00
Comisiones de:	
Administración de Préstamos Titulizados	21,85
Gestión del Fondo	52,70
Agencia de Pagos	0,22
Agencia de Calificación	2,86
Total	77,63
Total	24.132,63
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importe
Límite Línea de Crédito Subordinado	54.225,00
Total	54.225,00
Importes en miles de euros	

13. OTRA INFORMACIÓN*Permuta de Flujos de Intereses.*

En la fecha de constitución, 21 de junio de 2000, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo suscribió un contrato de permuta de flujos de intereses con objeto de cubrir el riesgo de intereses tanto de los Préstamos Titulizados como de los Bonos de Titulización de Activos (ver nota 4d).

Permuta de Flujo de Intereses	Importe
• Receptor	11.907,85
• Pagador	12.366,10
Importe en miles de euros	

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2000 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta de flujo de intereses a pagar asciende a 12.366,10 miles de euros se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11-b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2000 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta de flujo de intereses a cobrar asciende a 11.907,85 miles de euros se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.290,43 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 31.810,23 miles de euros y unos costes de 33.100,66 miles de euros.

14. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2000 que será presentada por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

15. ASPECTOS DERIVADOS DEL AÑO 2000

Durante el año 1999 la Sociedad Gestora del Fondo desarrolló los mecanismos necesarios para evitar en sus sistemas informáticos y otros sistemas, cualquier impacto negativo significativo que pudiera producirse en sus registros contables, o afectar de manera adversa al negocio o al servicio a clientes; sin que en la transición se haya producido ninguna incidencia y sin que se espere que ocurra en el futuro.

16. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2000 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos**Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros**

APLICACIONES DE FONDOS	2000	ORÍGENES DE FONDOS	2000
Recursos aplicados en las operaciones	-	Recursos procedentes de las operaciones	36.890,41
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	481.534,34	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de Titulización de Activos	1.205.000.000,00
Préstamos Titulizados	1.290.488.793,77	Préstamo subordinado	600.000,00
		Línea de Crédito Subordinado	-
Amortización o traspaso a corto plazo de:		Amortización o traspaso a corto plazo de:	
Deudas a largo plazo		Immovilizaciones financieras	
De Bonos de Titulización de Activos	-	De Préstamos Titulizados	254.303.893,91
De Préstamo Subordinado	132.529,59		
Total aplicaciones de fondos	1.291.102.857,70	Total orígenes de fondos	1.459.940.784,32
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	168.837.926,62	Exceso aplicaciones sobre orígenes	-

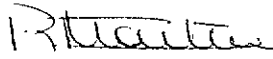
BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros
(continuación)

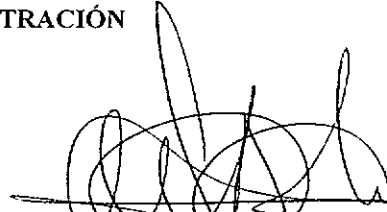
A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2000	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	146.742.277,00	
Acreeedores		939.037,67
Tesorería	30.585.671,58	
Ajustes por periodificaciones		7.550.984,29
Totales	177.327.948,58	8.490.021,96
Variación de Capital Circulante	-	168.837.926,62

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2000
Resultado del ejercicio	0,00
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	24.870,41
- Gastos de emisión a distribuir en varios ejercicios	12.020,00
Total aumentos	36.890,41
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	36.890,41

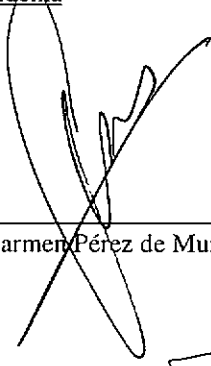
FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



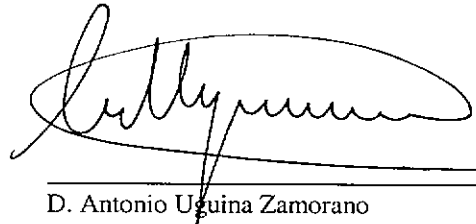
D.ª Rosario Martín Gutiérrez de Cabiedes
Presidenta



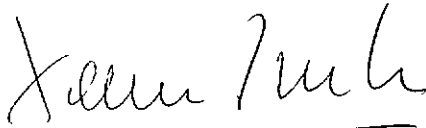
D. José Antonio Álvarez Álvarez
Vicepresidente



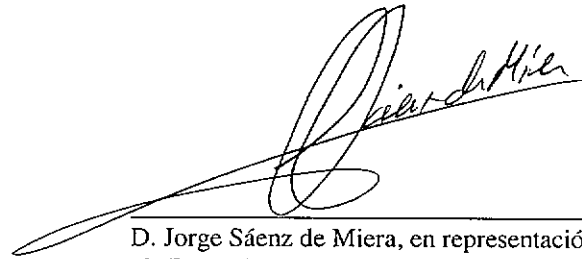
D.ª Carmen Pérez de Muniaín Marzana



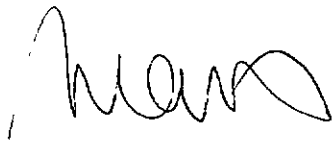
D. Antonio Uguina Zamorano



D. Xavier Tintoré Belil, en representación
de J.P. Morgan España S.A.



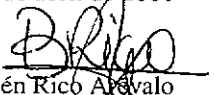
D. Jorge Sáenz de Miera, en representación
de Deutsche Bank Credit, S.A.



D. Mario Masía Vicente

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2001, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, contenidas en las 32 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 32, la Presidenta y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2001



Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera

BCL MUNICIPIOS I
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2000

FORMULADO POR

Europea de Titulización S.A.
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2000

BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos se constituyó mediante escritura pública el 21 de junio de 2000, agrupando 1.742 Préstamos Titulizados por un importe total de 200.504.905.067 pesetas (1.205.058.749,33 euros), cedidos por Banco de Crédito Local, S.A., en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 23 de junio de 2000, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 1.205.000.000,00 euros integrados por 2.450 Bonos de la Serie A1, 9.000 Bonos de la Serie A2 y 600 Bonos de la Serie B, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización de Activos.

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por el Real Decreto 923/1998, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, cuyo activo tiene el carácter de abierto, y está integrado en cuanto a su activo por los Préstamos Titulizados agrupados en él (tanto los Préstamos Iniciales, como los Adicionales que adquiera en cada Fecha de Pago durante el Período de Restitución) y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos que se emiten con cargo al mismo, por el Préstamo Subordinado y por el Crédito Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Préstamos Titulizados que hubiere adquirido. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente, entre otras causas, cuando el importe de los Préstamos Titulizados pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los bonos tienen la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto están sujetos a retención a cuenta, en los términos y con las exenciones previstos en la legislación vigente en cada momento.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante "la Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el objeto de aumentar la seguridad y regularidad del servicio financiero de los Bonos y neutralizar las diferencias de tipo de interés entre éstos y los Préstamos Titulizados, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las Entidades de contrapartida:

- | | |
|--|--|
| • Depósito a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería | Banco de Crédito Local, S.A. |
| • Préstamo Subordinado | Banco de Crédito Local, S.A. |
| • Crédito Subordinado | Banco de Crédito Local, S.A. |
| • Permuta de Flujos de Intereses | Banco de Crédito Local, S.A. |
| • Garantía de la Permuta | Banco de Crédito Local, S.A. |
| • Cesión de Préstamos | Banco de Crédito Local, S.A. |
| • Administración de los Préstamos Titulizados | Banco de Crédito Local, S.A. |
| • Dirección, Aseguramiento y Colocación de la emisión de Bonos | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Urquijo, S.A., y Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España |
| • Agencia de Pagos de los Bonos | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. |
| • Intermediación Financiera | Banco de Crédito Local, S.A. |

1. PRÉSTAMOS TITULIZADOS

Los Préstamos Titulizados que se agruparon en el Fondo en su constitución fueron 1.742 préstamos cuyo capital ascendió a 1.205.058.749,33 euros. Posteriormente, dado el carácter abierto del activo del Fondo, con fecha 26 de octubre de 2000, se adquirieron 250 préstamos por un importe de 85.430.044,44 euros.

Todos los Préstamos Titulizados son préstamos concedidos a Ayuntamientos españoles por Banco de Crédito Local, S.A. y cedidos por Este al Fondo.

1) Movimiento de la cartera de préstamos

El movimiento mensual de la cartera de Préstamos Titulizados, incluidas las cuotas de principal vencidas y no cobradas, es el siguiente:

	Préstamos Vivos	Adquisiciones	Amortización de Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal (2) medio anual
			Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2000-06.21	1.742				1.205.058.749,33	100,00	
2000	1.907	85.430.044,44	84.140.356,93	48.467.801,46	1.157.880.635,38	96,08	1.166.191.184,98
2000 Jun	1.740	-	17.373.272,95	589.104,98	1.187.096.371,40	98,51	
Jul	1.714	-	7.678.776,18	18.879.897,60	1.160.537.697,62	96,31	
Ago	1.710	-	5.110.655,85	2.287.842,47	1.153.139.199,30	95,69	
Sep	1.693	-	19.876.904,67	5.721.351,33	1.127.540.943,30	93,57	
Oct	1.931	85.430.044,44	7.392.488,43	4.653.142,17	1.200.925.357,14	99,66	
Nov	1.922	-	5.715.272,50	4.116.148,94	1.191.093.935,70	98,84	
Dic	1.907	-	20.992.986,35	12.220.313,97	1.157.880.635,38	96,08	
Total		85.430.044,44	84.140.356,93	48.467.801,46			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2000, principal medio entre el 21.06.2000 y el 31.12.2000

2) Morosidad

La distribución de los saldos pendientes de pago en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Recibos	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	52	1.307.727,89	376.474,45	1.684.202,34				
De 1 a 2 meses	3	-	441,14	441,14				
De 2 a 3 meses	-	-	-	-				
De 3 a 6 meses	-	-	-	-				
De 6 a 12 meses	-	-	-	-				
Más de 12 meses	-	-	-	-				
Totales	55	1.307.727,89	376.915,59	1.684.643,48				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los préstamos en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	52	1.307.727,89	376.474,45	1.684.202,34	51.961.227,81	53.645.430,15
De 1 a 2 meses	3	-	441,14	441,14	452.787,98	453.229,12
De 2 a 3 meses	-	-	-	-	-	-
De 3 a 6 meses	-	-	-	-	-	-
De 6 a 12 meses	-	-	-	-	-	-
Más de 12 meses	-	-	-	-	-	-
Totales	55	1.307.727,89	376.915,59	1.684.643,48	52.414.015,79	54.098.659,27
Importes en euros						

3) *Estados de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2000 según las características más representativas.*

Índice de referencia

La totalidad de los préstamos hipotecarios participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con el contrato de cada préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	Principal		% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice referencia	
		Número	Pendiente			%
EURIBOR 1 año	4	0,21	1.382.327,84	0,12	5,25	0,19%
EURIBOR 3 meses	64	3,36	26.954.681,94	2,33	5,68	0,56%
EURIBOR 6 meses	1	0,05	252.144,62	0,02	5,13	0,19%
Mibor 1 año	191	10,02	91.786.863,61	7,93	5,39	0,40%
Mibor 6 Meses	53	2,7	23.799.245,38	2,06	5,37	0,37%
Mibor 3 Meses	1.569	82,28	993.606.444,30	85,81	5,52	0,46%
Mibor 1 Mes	25	1,31	20.098.927,69	1,74	5,68	0,66%
Total Cartera	1.907	100,0	1.157.880.635,38	100,0	5,52	0,46%
Importes en euros				Medias ponderadas por principal pendiente		

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Titulizados se encuentra entre 36.164,23 y 13.375.303,53 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2000

SITUACIÓN A LA EMISIÓN

Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2000		SITUACIÓN A LA EMISIÓN		SITUACIÓN AL 31/12/2000		SITUACIÓN A LA EMISIÓN	
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 - 300.506,05	1.181	61,93	165.095.975,55	14,26	971	55,74	153.549.500,20	12,74
300.506,05 - 601.012,10	314	16,47	134.865.179,62	11,65	319	18,31	136.077.587,49	11,29
601.012,10 - 901.518,16	132	6,92	97.339.532,98	8,41	149	8,55	108.459.768,57	9,00
901.518,16 - 1.202.024,21	64	3,36	66.167.355,55	5,71	72	4,13	74.296.369,54	6,17
1.202.024,21 - 1.502.530,26	52	2,73	70.285.272,44	6,07	52	2,99	69.712.191,45	5,78
1.502.530,26 - 1.803.036,31	32	1,68	52.850.830,42	4,56	38	2,18	62.226.366,89	5,16
1.803.036,31 - 2.103.542,37	18	0,94	34.473.503,25	2,98	25	1,44	48.042.980,56	3,99
2.103.542,37 - 2.404.048,42	16	0,84	36.290.199,32	3,13	15	0,86	34.034.580,19	2,82
2.404.048,42 - 2.704.554,47	15	0,79	38.006.939,81	3,28	17	0,98	42.978.152,51	3,57
2.704.554,47 - 3.005.060,52	11	0,58	31.884.200,35	2,75	8	0,46	22.826.824,79	1,89
3.005.060,52 - 3.305.566,57	6	0,31	18.700.642,03	1,62	8	0,46	25.132.916,56	2,09
3.305.566,57 - 3.606.072,63	11	0,58	37.934.626,24	3,28	4	0,23	13.958.684,14	1,16
3.606.072,63 - 3.906.578,68	4	0,21	15.001.795,21	1,30	9	0,52	33.302.467,43	2,76
3.906.578,68 - 4.207.084,73	5	0,26	19.920.140,37	1,72	3	0,17	11.915.782,16	0,99
4.207.084,73 - 4.507.590,78	6	0,31	26.389.237,57	2,28	8	0,46	35.002.374,44	2,90
4.507.590,78 - 4.808.096,84	3	0,16	14.106.337,87	1,22	4	0,23	18.926.579,18	1,57
4.808.096,84 - 5.108.602,89	2	0,10	9.733.538,61	0,84	3	0,17	14.744.384,79	1,22
5.108.602,89 - 5.409.108,94	2	0,10	10.793.765,70	0,93	2	0,11	10.494.577,88	0,87
5.409.108,94 - 5.709.614,99	4	0,21	22.207.936,92	1,92	5	0,29	28.067.842,71	2,33
5.709.614,99 - 6.010.121,04	3	0,16	17.309.118,00	1,49	1	0,06	5.877.402,50	0,49
6.010.121,04 - 6.310.627,10	-	-	-	-	1	0,06	6.122.810,81	0,51
6.310.627,10 - 6.611.133,15	2	0,10	13.045.893,99	1,13	3	0,17	19.125.239,12	1,59
6.611.133,15 - 6.911.639,20	1	0,05	6.755.873,85	0,58	3	0,17	20.293.869,33	1,68
6.911.639,20 - 7.212.145,25	1	0,05	7.031.841,62	0,61	1	0,06	7.031.841,62	0,58
7.212.145,25 - 7.512.651,30	4	0,21	29.116.237,73	2,51	2	0,11	14.702.803,79	1,22
7.512.651,30 - 7.813.157,36	2	0,10	15.253.441,10	1,32	2	0,11	15.162.249,25	1,26
7.813.157,36 - 8.113.663,41	2	0,10	15.899.493,76	1,37	2	0,11	15.924.617,71	1,32
8.113.663,41 - 8.414.169,46	2	0,10	16.527.832,88	1,43	3	0,17	25.000.724,58	2,07
8.414.169,46 - 8.714.675,51	-	-	-	-	1	0,06	8.639.549,01	0,72
9.015.181,57 - 9.315.687,62	1	0,05	9.018.605,07	0,78	2	0,11	18.268.771,87	1,52
9.315.687,62 - 9.616.193,67	1	0,05	9.489.680,77	0,82	1	0,06	9.596.298,83	0,80
9.916.699,72 - 10.217.205,77	2	0,10	20.037.464,14	1,73	1	0,06	10.083.171,37	0,84
10.217.205,77 - 10.517.711,83	1	0,05	10.508.995,87	0,91	1	0,06	10.474.791,77	0,87
10.517.711,83 - 10.818.217,88	1	0,05	10.808.465,38	0,93	-	-	-	-
10.818.217,88 - 11.118.723,93	-	-	-	-	1	0,06	11.091.006,10	0,92
11.419.229,98 - 11.719.736,04	2	0,10	23.099.661,41	1,99	-	-	-	-
11.719.736,04 - 12.020.242,09	-	-	-	-	1	0,06	12.009.867,87	1,00
12.020.242,09 - 12.320.748,14	-	-	-	-	1	0,06	12.055.595,99	1,00
12.320.748,14 - 12.621.254,19	1	0,05	12.556.922,45	1,08	1	0,06	12.448.738,37	1,03
12.921.760,24 - 13.222.266,30	2	0,10	25.998.794,04	2,25	-	-	-	-
13.222.266,30 - 13.522.772,35	1	0,05	13.375.303,53	1,16	1	0,06	13.375.852,17	1,11
13.823.278,40 - 14.123.784,45	-	-	-	-	1	0,06	14.023.615,78	1,16
Total	1.907	100,0	1.157.880.635,38	100,0	1.742	100,0	1.205.058.749,33	100,0
Mínimo			36.164,23				58.911,66	
Máximo			13.375.303,53				14.023.615,78	
Medio			607.173,90				691.767,36	
Importes en euros								

Formalización

Los Préstamos Titulizados participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1990 y 2000. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro.

SITUACIÓN AL 31/12/2000

SITUACIÓN A LA EMISIÓN

Año Formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2000		SITUACIÓN A LA EMISIÓN		SITUACIÓN AL 31/12/2000		SITUACIÓN A LA EMISIÓN	
	Número	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal pendiente	%
1990	6	0,31	1.106.296,00	0,09	6	0,34	1.702.672,04	0,14
1991	19	1,00	3.047.280,08	0,26	18	1,03	4.713.679,07	0,39
1992	12	0,63	1.870.957,72	0,16	12	0,69	2.451.934,82	0,20
1993	18	0,94	9.439.696,17	0,82	20	1,15	12.161.222,60	1,01
1994	213	11,17	151.645.871,58	13,10	216	12,40	165.760.026,17	13,76
1995	241	12,64	118.938.426,73	10,27	216	12,40	114.667.880,57	9,52
1996	219	11,48	148.639.341,13	12,84	211	12,11	169.913.442,02	14,10
1997	470	24,65	357.744.195,50	30,90	441	25,32	384.032.179,68	31,87
1998	354	18,56	204.735.980,12	17,68	326	18,71	210.259.170,38	17,45
1999	253	13,27	118.239.534,40	10,21	229	13,15	118.731.491,87	9,85
2000	102	5,35	42.473.055,95	3,67	47	2,70	20.665.050,11	1,71
Total	1.907	100,0	1.157.880.635,38	100,0	1.742	100,0	1.205.058.749,33	100,0
Importes en euros								

Tipo de interés nominal

La distribución por rango de tipos de interés es la siguiente:

Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2000				SITUACIÓN A LA EMISIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
3,00-3,49	-				16	0,92	9.090.236,82	0,75
3,50-3,99	-				54	3,10	35.799.354,64	2,97
4,00-4,49	10	0,53	10.714.128,68	0,92	642	36,85	455.594.023,55	37,81
4,50-4,99	29	1,52	14.465.406,56	1,25	672	38,58	449.258.380,21	37,28
5,00-5,49	891	46,72	540.700.837,52	46,70	309	17,74	217.336.584,59	18,04
5,50-5,99	784	41,11	423.603.335,35	36,58	43	2,47	29.929.985,10	2,48
6,00-6,49	167	8,76	155.132.041,27	13,40	6	0,34	8.050.184,42	0,67
6,50-6,99	22	1,15	11.353.965,52	0,98	-			
7,00-7,49	4	0,21	1.910.920,48	0,17	-			
Total	1.907	100,0	1.157.880.635,38	100,0	1.742	100,0	1.205.058.749,33	100,0
% Tipo interés nominal:								
Mínimo			4,13 %				3,25 %	
Máximo			7,25 %				6,25 %	
Medio ponderado por principal pendiente			5,52 %				4,58 %	
Importes en euros								

Vencimiento final

Los Préstamos Titulizados tienen fecha de vencimiento final entre los años 2001 y 2028. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año de Vencimto	SITUACIÓN AL 31/12/2000				SITUACIÓN A LA EMISIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2001	28	1,47	3.804.425,70	0,33	29	1,67	7.284.573,47	0,60
2002	38	1,99	16.960.883,85	1,46	37	2,12	22.712.521,62	1,88
2003	64	3,36	22.291.618,90	1,93	63	3,62	27.892.204,07	2,31
2004	132	6,92	55.748.605,21	4,81	131	7,52	70.027.928,35	5,81
2005	140	7,34	57.006.545,33	4,92	134	7,69	66.003.167,85	5,48
2006	177	9,28	117.136.503,83	10,12	176	10,10	132.374.512,03	10,98
2007	202	10,59	146.287.506,20	12,63	188	10,79	149.835.454,19	12,43
2008	202	10,59	78.062.428,34	6,74	207	11,88	102.512.826,03	8,51
2009	207	10,85	119.498.039,17	10,32	190	10,91	130.559.340,56	10,83
2010	158	8,29	72.122.229,73	6,23	152	8,73	88.853.769,34	7,37
2011	120	6,29	69.581.176,16	6,01	71	4,08	46.546.775,10	3,86
2012	95	4,98	92.413.426,42	7,98	92	5,28	105.964.796,21	8,79
2013	66	3,46	44.123.539,15	3,81	55	3,16	45.351.357,91	3,76
2014	60	3,15	31.535.327,32	2,72	44	2,53	25.378.613,20	2,11
2015	50	2,62	40.943.506,53	3,54	50	2,87	40.008.675,12	3,32
2016	47	2,46	48.276.810,58	4,17	24	1,38	23.403.400,69	1,94
2017	28	1,47	31.766.625,71	2,74	15	0,86	27.564.615,03	2,29
2018	24	1,26	36.460.197,60	3,15	29	1,66	45.732.089,97	3,80
2019	25	1,31	35.682.549,64	3,08	25	1,44	34.570.897,55	2,87
2020	11	0,58	11.309.739,10	0,98	10	0,57	4.900.878,64	0,41
2021	8	0,42	6.478.729,88	0,56	10	0,57	3.764.778,70	0,31
2022	3	0,16	650.591,45	0,06	2	0,11	494.306,18	0,04
2023	5	0,26	1.680.822,39	0,15	4	0,23	1.292.040,03	0,11
2024	6	0,32	11.348.030,01	0,98	3	0,17	1.725.779,07	0,14
2025	4	0,21	1.315.039,39	0,11	-			0,03
2026	4	0,21	4.181.192,68	0,36	1	0,06	303.448,41	
2027	2	0,11	895.822,53	0,08	-			
2028	1	0,05	318.722,58	0,03	-			
Total	1.907	100,0	1.157.880.635,38	100,0	1.742	100,0	1.205.058.749,33	100,0
Vencimiento final								
Mínimo			03.02.2001				03.02.2001	
Máximo			31.05.2028				17.09.2026	
Medio ponderado por principal pendiente			19.09.2010				11.01.2010	
Importes en euros								

Localización Geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica la garantía se presenta en el siguiente cuadro:

Provincia/ Región	SITUACIÓN AL 31/12/2000				SITUACIÓN A LA EMISIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	373	19,56	233.896.342,62	20,20	344	19,75	241.382.245,19	20,03
Almería	54	2,83	18.288.079,57	1,58	38	2,18	16.421.466,67	1,36
Cádiz	27	1,42	31.066.141,89	2,68	25	1,44	28.272.828,99	2,35
Córdoba	62	3,25	42.675.055,36	3,69	54	3,10	42.772.586,34	3,55
Granada	22	1,15	9.235.235,85	0,80	20	1,15	5.620.255,58	0,47
Huelva	42	2,20	21.105.036,80	1,82	46	2,64	25.848.554,23	2,14
Jaén	44	2,31	14.597.581,66	1,26	42	2,41	19.160.356,41	1,59
Málaga	40	2,10	20.085.063,04	1,73	33	1,89	20.475.847,78	1,70
Sevilla	82	4,30	76.844.148,45	6,64	86	4,94	82.810.349,19	6,87
Aragón	62	3,25	16.777.645,52	1,45	53	3,04	21.136.794,19	1,75
Huesca	35	1,84	10.560.113,80	0,91	33	1,89	13.247.825,05	1,10
Teruel	14	0,73	3.901.077,96	0,34	9	0,52	3.739.529,01	0,31
Zaragoza	13	0,68	2.316.453,76	0,20	11	0,63	4.149.440,13	0,34
Asturias	27	1,42	17.612.755,35	1,52	24	1,38	18.074.426,74	1,50
Asturias	27	1,42	17.612.755,35	1,52	24	1,38	18.074.426,74	1,50
Baleares	28	1,47	18.956.890,59	1,64	27	1,55	21.129.308,02	1,75
Baleares	28	1,47	18.956.890,59	1,64	27	1,55	21.129.308,02	1,75
Canarias	30	1,57	23.970.854,99	2,07	26	1,49	27.464.470,10	2,28
Las Palmas	10	0,52	7.510.643,89	0,65	6	0,34	7.451.463,43	0,62
Sta. Cruz Tenerife	20	1,05	16.460.211,10	1,42	20	1,15	20.013.006,67	1,66
Cantabria	18	0,94	3.101.855,67	0,27	20	1,15	11.189.726,19	0,93
Cantabria	18	0,94	3.101.855,67	0,27	20	1,15	11.189.726,19	0,93
Cataluña	319	16,73	199.373.119,57	17,22	282	16,19	209.133.699,97	17,36
Barcelona	172	9,02	102.515.619,20	8,85	154	8,84	110.976.355,91	9,21
Gerona	70	3,67	51.460.953,21	4,44	63	3,62	53.352.039,88	4,43
Lérida	43	2,25	13.238.034,20	1,14	35	2,01	12.989.878,97	1,08
Tarragona	34	1,78	32.158.512,96	2,78	30	1,72	31.815.425,21	2,64
País Vasco	62	3,25	46.316.867,43	4,00	57	3,27	51.294.594,31	4,26
Álava	5	0,26	904.959,49	0,08	4	0,23	540.427,99	0,05
Guipúzcoa	34	1,78	29.762.042,19	2,57	33	1,89	33.103.283,90	2,75
Vizcaya	23	1,21	15.649.865,75	1,35	20	1,15	17.650.882,42	1,46
Extremadura	71	3,72	29.052.219,63	2,51	58	3,33	27.624.183,82	2,29
Badajoz	54	2,83	26.208.587,36	2,26	42	2,41	24.492.388,51	2,03
Cáceres	17	0,89	2.843.632,27	0,25	16	0,92	3.131.795,31	0,26
Galicia	219	11,48	74.808.086,29	6,46	200	11,48	83.132.252,44	6,90
La Coruña	61	3,20	29.119.081,78	2,52	61	3,50	32.880.223,25	2,73
Lugo	55	2,88	16.717.522,27	1,44	49	2,81	19.027.972,20	1,58
Orense	22	1,15	2.472.022,38	0,21	19	1,09	4.203.457,70	0,35
Pontevedra	81	4,25	26.499.459,86	2,29	71	4,08	27.020.599,29	2,24
Castilla-León	123	6,45	66.864.448,20	5,77	99	5,68	55.077.045,29	4,57
Ávila	13	0,68	3.616.158,78	0,31	10	0,57	3.563.268,69	0,30
Burgos	10	0,52	7.772.904,68	0,67	10	0,57	8.578.353,53	0,71
León	30	1,57	13.972.799,14	1,21	26	1,49	14.603.675,61	1,21
Palencia	21	1,10	3.682.462,74	0,32	18	1,03	3.680.353,08	0,31
Salamanca	19	1,00	28.077.730,28	2,42	13	0,75	14.880.481,06	1,23
Segovia	9	0,47	3.710.754,59	0,32	7	0,40	3.808.780,53	0,32
Soria	1	0,05	109.055,79	0,01	1	0,06	115.900,88	0,01
Valladolid	10	0,53	2.832.150,63	0,24	8	0,46	2.932.578,92	0,24
Zamora	10	0,53	3.090.431,57	0,27	6	0,35	2.913.652,99	0,24
Madrid	84	4,40	90.136.893,29	7,78	75	4,31	93.172.260,95	7,73
Madrid	84	4,40	90.136.893,29	7,78	75	4,31	93.172.260,95	7,73

Provincia/ Región	Núm.		Principal Pendiente		Núm.		Principal pendiente	
		%		%		%		%
Castilla La Mancha	133	6,97	71.574.431,22	6,18	122	7,00	73.281.902,04	6,08
Albacete	17	0,89	5.888.558,78	0,51	13	0,75	2.764.738,61	0,23
Ciudad Real	38	1,99	25.013.980,75	2,16	41	2,35	26.512.862,73	2,20
Cuenca	13	0,68	2.382.248,98	0,20	12	0,69	2.455.341,37	0,20
Guadalajara	17	0,89	6.118.352,58	0,53	14	0,80	6.265.678,76	0,52
Toledo	48	2,52	32.171.290,13	2,78	42	2,41	35.283.280,57	2,93
Murcia	34	1,78	23.262.263,95	2,01	32	1,84	24.744.887,47	2,05
Murcia	34	1,78	23.262.263,95	2,01	32	1,84	24.744.887,47	2,05
Navarra	26	1,36	6.719.749,42	0,58	21	1,21	6.426.888,11	0,53
Navarra	26	1,36	6.719.749,42	0,58	21	1,21	6.426.888,11	0,53
La Rioja	20	1,05	2.982.459,91	0,26	16	0,92	2.615.134,60	0,22
La Rioja	20	1,05	2.982.459,91	0,26	16	0,92	2.615.134,60	0,22
Comunidad Valenciana	278	14,58	232.473.751,73	20,08	286	16,42	238.178.929,90	19,76
Alicante	100	5,24	121.543.312,59	10,50	100	5,74	128.863.054,75	10,69
Castellón	27	1,42	16.865.867,72	1,46	26	1,49	18.187.661,75	1,51
Valencia	151	7,92	94.064.571,42	8,12	160	9,19	91.128.213,40	7,56
Total	1.907	100,0	1.157.880.635,38	100,0	1.742	100,0	1.205.058.749,33	100,0

Importes en euros

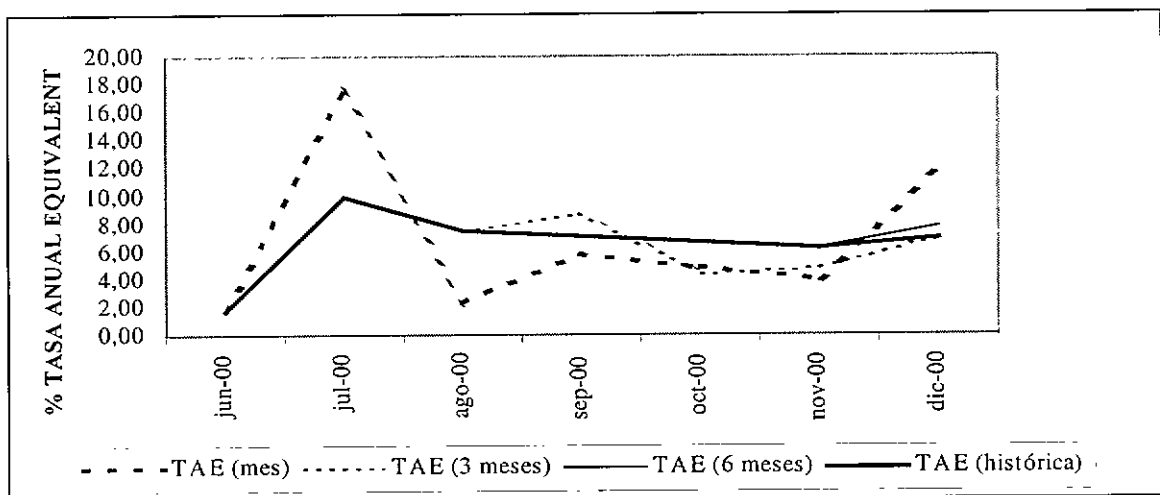
4) Tasa de amortización anticipada

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% sobre inicial	Amortizac. Anticipada de Principal	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
				Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual
2000-21 06	1.205,059	100,00											
2000	1.157,881	96,08	48,467									0,60	7,00
2000 Jun	1.187,096	98,51	0,589	0,15	1,75							0,15	1,75
Jul	1.160,538	96,31	18,880	1,59	17,50							0,87	9,97
Ago	1.153,139	95,69	2,288	0,20	2,34	0,65	7,49					0,65	7,49
Sep	1.127,541	93,57	5,721	0,50	5,79	0,76	8,78					0,61	7,07
Oct	1.200,925	99,66	4,653	0,41	4,84	0,37	4,34					0,57	6,63
Nov	1.191,094	98,84	4,116	0,34	4,04	0,42	4,89	0,53	6,20			0,53	6,20
Dic	1.157,881	96,08	12,220	1,03	11,64	0,59	6,90	0,68	7,85			0,60	7,00

Importes en millones de euros

(1) Saldo de fin de mes



2. BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 1.205.000.000,00 euros, integrados por 2.450 Bonos de la Serie A1, 9.000 Bonos de la Serie A2 y 600 Bonos de la Serie B, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros, con una calificación otorgada por Moody's Investors Service España, S.A. de Aaa para los Bonos de la Serie A y A2 para los Bonos de la Serie B, manteniéndose vigentes ambas calificaciones.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 2.450 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0314423007

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23/06/00 2000	4,7900	1.596,18	1.308,87	3.910.641,00	0	0	0	100.000,00 100.000,00	245.000.000,00 245.000.000,00	245.000.000,00
26.01.01	5,1500	1.316,11	1.079,21							
26.10.00	4,5970	1.596,18	1.308,87	3.910.641,00	0	0	0	100.000,00	245.000.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2000, principal medio entre 23.06.2000 y 31.12.2000.

Emisión: 9.000 BONOS SERIE A2

Código ISIN: ES0314423023

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23/06/00 2000	4,8400	1.613,54	1.323,10	14.521.860,00	0	0	0	100.000,00 100.000,00	900.000.000,00 900.000.000,00	900.000.000,00
26.01.01	5,2000	1.328,89	1.089,69							
26.10.00	4,6470	1.613,54	1.323,10	14.521.860,00	0	0	0	100.000,00	900.000.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2000, principal medio entre 23.06.2000 y 31.12.2000.

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual (2)
	% Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23/06/00 2000	5,2400	1.752,43	1.436,99	1.051.458,00	0	0	0	100.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
26.01.01	5,6000	1.431,11	1.173,51					100.000,00	60.000.000,00	
26.10.00	5,0470	1.752,43	1.436,99	1.051.458,00	0	0	0	100.000,00	60.000.000,00	
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2000, principal medio entre 23.06.2000 y 31.12.2000.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2000
Productos financieros	34.077.087,95
Costes financieros	-31.184.412,61
Margen financiero	2.892.675,34
Otros productos y costes ordinarios netos	-2.635.980,79
Margen operacional	256.694,55
Gastos de explotación y tributos	-219.804,14
Resultados de explotación	36.890,41
Otros resultados operativos	-
Resultados extraordinarios	-
Amortizaciones	-36.890,41
Saneamiento inmovilizado financiero	-
Provisiones netas	-
Beneficios antes de impuestos	0
Previsión para impuestos	-
Beneficio neto	0
Pro memoria: Activos totales medios (21.06/31.12.2000)	1.221.264.894,84
	Importe en euros

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Préstamos Titulizados	1.166.191,18	95,49	33.116,96	5,34 %
Tesorería	36.432,22	2,98	960,13	4,96 %
Resto activo	18.641,49	1,53	-	-
Totales	1.221.264,89	100,00	34.077,09	5,25 %
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 34.077,09 miles de euros con un tipo medio del 5,25 % anual. Del total de los ingresos financieros, el 97,18 % corresponde a los Préstamos Titulizados, mientras que el 2,82 % restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de titulización de activos				
Serie A1	245.000,00	20,06	6.258,90	4,81 %
Serie A2	900.000,00	73,70	23.231,86	4,86 %
Serie B	60.000,00	4,91	1.676,79	5,26 %
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo Subordinado	548,04	0,04	16,86	5,79 %
Resto pasivo	15.716,85	1,29	-	-
Totales	1.221.264,89	100,00	31.184,41	4,80 %
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 31.184,41 miles de euros con un coste medio del 4,80 % anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,95 % corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 0,05 % corresponde al Préstamo Subordinado.

Margen Financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 2.892,68 miles de euros.

Margen operacional

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como son la remuneración de Intermediación Financiera y los intereses de la permuta financiera.

Los costes alcanzados por todos estos conceptos se elevan a 2.635,98 miles de euros, lo que representa un 0,22 % anual sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de permuta financiera de intereses ascienden a un coste neto de 1.290,43 miles de euros, representado por unos ingresos totales de 31.810,23 miles de euros y unos costes de 33.100,66 miles de euros durante el ejercicio.

Gastos de explotación

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, Depositario, servicio financiero de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 219,80 miles de euros, lo que representa el 0,02 % anual sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2000:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		8.698.687,04
Intereses cobrados de préstamos titulizados	28.221.583,62	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-19.483.959,00	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-832.182,68	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-11.556,25	
Intereses cobrados de inversiones financieras	804.801,35	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones totales pagadas por el Fondo		-1.486.008,53
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-99.897,85	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos	-40.256,49	
Margen Intermediación Financiera	-1.345.554,19	
Otras comisiones	-300,00	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-363.053,74
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-361.334,34	
Otros ingresos y gastos	-1.719,40	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		6.849.624,77
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		1.204.879.800,00
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	1.205.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-120.200,00	
5 Flujos de caja por adquisición de préstamos titulizados		-1.290.488.793,77
Pagos por adquisición de préstamos titulizados	-1.290.488.793,77	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		131.300.430,49
Ingresos por amortización de préstamos titulizados	131.300.430,49	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-21.955.389,91
Ingresos por disposiciones de préstamos y líneas de crédito	600.000,00	
Pagos por amortización de préstamos y líneas de crédito	-132.529,59	
Cobros préstamos titulizados pendientes ingreso	-23.361.897,99	
Administraciones públicas - Pasivo	23,39	
Otros deudores y acreedores	939.014,28	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		23.736.046,81
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		30.585.671,58
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		-
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		30.585.671,58
Inversiones financieras temporales	-	
Bancos	30.585.671,58	
		Importes en euros

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D.ª Rosario Martín Gutiérrez de Cabiedes
Presidenta

D. José Antonio Álvarez Álvarez
Vicepresidente

D.ª Carmen Pérez de Muniaín Marzana

D. Antonio Uguina Zamorano

D. Xavier Tintoré Belil, en representación
de J.P. Morgan España S.A.

D. Jorge Sáenz de Miera, en representación
de Deutsche Bank Credit, S.A.

D. Mario Masiá Vicente

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A. Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 25 de abril de 2001, del Informe de Gestión de "BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, contenidas en las 11 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 11, la Presidenta y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 25 de abril de 2001

Belén Rico Arce
Secretaria no Consejera